

Nº 23
Rp. 37061
06/sep./2017

BASES LEGALES
EVENTO DAY OFF 2017
PARQUE ARAUCO S.A.

Antecedentes Generales:

PARQUE ARAUCO S.A., Rol Único Tributario N° 94.627.000-8, sociedad encargada de la administración del centro comercial "Parque Arauco Kennedy", en adelante "PAK", ubicado en Avenida Presidente Kennedy N°5413, Las Condes, ha organizado un evento denominado "DAY OFF" (en adelante e indistintamente el "Evento"), bajo los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. Evento:

PAK desarrollará un Evento denominado Day Off, que consiste en una venta especial que incluirá distintos tipos de descuentos los cuales podrán alcanzar hasta un 50%, dirigida a todos los clientes que realicen compras en las tiendas ubicadas dentro del centro comercial y que se encuentren adheridas al Evento.

2. Fecha y Horario del Evento:

El "Day Off" se realizara el día **29 de septiembre de 2017**, en los siguientes horarios:

- PAK: 10.00 am a 22.00 pm

3. Lugar del Evento:

El "Day Off" se realizará en el centro comercial PAK, en la dirección anteriormente señalada.

4. Mecánica del Evento:

Durante el desarrollo del Evento, habrá ofertas y descuentos en los locales y tiendas adheridas de cada Centro Comercial.

El listado de locales comerciales adheridos a este Evento, se encontrará disponible en el sitio web: www.parquearauco.cl. Adicionalmente, los locales comerciales y tiendas adheridas a este Evento exhibirán en sus vitrinas un letrero indicando su adhesión al evento.

5. Responsabilidades:

Se hace presente que las ofertas y descuentos publicados y ofrecidos por locales y tiendas adheridas.

Será responsabilidad exclusiva del Cliente informarse y corroborar, acerca de los porcentajes de descuento aplicables en cada local comercial, y los respectivos productos que se encuentran incluidos en el descuento.

Los posibles cambios y/o garantías de los productos comprados durante el Evento son de exclusiva responsabilidad de las tiendas en los que adquiera este producto, y no de Parque Arauco S.A.

6. Modificaciones:

Parque Arauco S.A. con el objeto de facilitar el desarrollo del presente evento, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes bases en cualquiera de sus partes, incluso durante el desarrollo del Evento, o de cancelarlo, especialmente por requerimiento de la autoridad.

En caso que se tome esta decisión, se efectuará la correspondiente modificación a las presentes Bases, la cual quedará protocolizada en la misma notaria en que se protocolizan estas bases.

7. Aceptación de las bases:

La sola participación de los clientes en el presente evento, implica la aceptación de las presentes bases en todas sus partes.

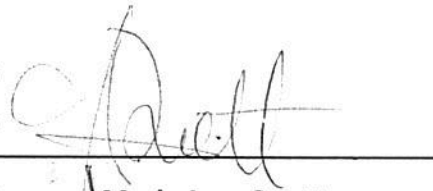
8. Protocolización de las Bases:

Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

CERTIFICO:

Que el documento que precede lo protocolicé hoy con el N° 23 y repertorio N° 3706 a solicitud de don Maria Jose Swett

Santiago de Chile 6 de sept. de 2017



Maria Jose Swett
Subgerente de Marketing
PARQUE ARAUCO S.A.



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL Vitacura (Santiago)

06 SET. 2017